



DECRETO ALCALDICIO N° 1493 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION.

REQUINOA, 28.05.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N°0506 de fecha 30 de Enero de 2015, en la cual se aprueba Convenio "Programa Odontológico" año 2015. Por lo señalado anteriormente se autoriza iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de www.mercadopublico.cl por **20 Altas Integrales más sonrisas para Chile.**

El Decreto Alcaldicio N°442 de fecha 17 de febrero de 2015 en el cual se aprueba Convenio "Programa Odontológico" año 2015 de fecha 12.01.2015, suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$32.355.307.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl por Convenio "Programa Odontológico" año 2015, por **20 Altas Integrales más sonrisas para Chile** .

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas para iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl por Convenio "Programa Odontológico" año 2015, por **20 Altas Integrales más sonrisas para Chile** .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2) *
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

SECRETARÍA DEPARTAMENTO DE SALUD